

Referencia: **1701**  
 Tipo inmueble: Piso  
 Operación: Venta  
 Precio: **55.000 €**  
 Estado: Para reformar



Dirección: De Murcia 51  
 Planta: 3  
 Población: Murcia  
 Provincia: Murcia  
 Cod. postal: 30589  
 Zona: Los Ramos



**M<sup>2</sup> construidos:** 66  
**Baños:** 1

**Suelo de:** gres  
**Antigüedad:** 2010

**Dormitorios:** 2  
**Exterior/Interior:** exterior

---

**Descripción:**

WhatsApp 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para información

Plso en Los Ramos. Murcia

A reformar

Ascensor instalado fuera de servicio

Compra por subasta comercial (no judicial) ciega on line al alza desde precio mínimo publicado adjudicable al mayor postor

No se admiten pujas a la baja

Visitas agendables como máximo 2 días laborables antes de finalización de la puja. Tras transferir la fianza, recibirá un correo electrónico para realizar la puja on line, sin ver otras ofertas de otros interesados y sin que éstos vean la suya

PERIODO DE PUJAS DESDE EL 06/03/2026 al 20/03/2026 a las 18:00

Características generales de los inmuebles de banco:

1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble.
  2. Prepare su hipoteca con su banco habitual y con dos entidades adicionales para una elección financiera óptima.
  3. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora.
  4. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico.
  5. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales.
  6. Necesita reforma, adecuación y mantenimiento.
  7. Preparación de papeleo previo para la escrituración, se debe cumplir con la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBC y FT)
  8. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura, indicando que la vendedora asumirá las deudas anteriores según ley, de comunidad de propietarios e IBI, una vez sean reclamadas por la comunidad de propietarios o el Ayuntamiento.
  9. Para compra de suelos, el ofertante debe de obtener cédula urbanística actualizada en el Ayuntamiento.
  10. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador. La vendedora paga la plusvalía municipal.
  11. El IBI del año en curso se paga a prorrata por cada parte según periodo de propiedad.
-